

**ESTA ALCALDIA HA DECRETADO HOY LO SIGUIENTE:****DECRETO ALCALDICO****Nº 3682**

VISTOS: Las facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N°18.695. La Ley N°19.424, que creó la Comuna de Concón. Acta del Tribunal Electoral de Región de Valparaíso de fecha 30.11.2024, en donde se señala al alcalde de Concón, Sr. Freddy Antonio Ramírez Villalobos. D.A N°3654 de fecha 16.11.2023, que establece el orden de subrogancia del Sr. Alcalde. D.A N°3303 de fecha 25 de octubre de 2023, que delega firma al Administrador Municipal Sr. Sebastián Tello Contreras. Planilla de cálculo. Memo Inspección N°176 de fecha 04.11.2025 de Jefa de Inspección Comunal a Encargada de Rentas. Informe N°197 de fecha 22.10.2025 de Inspector Municipal. Fotografías de la casa habitación. Ingreso N°468 de fecha 15.10.2025 de Rentas. Formulario solicitud patente MEF Ley N°19.749, Serie N°768/25. Fotocopia de R.U.T. N°78.261.216-6 a nombre de Bazar Pablo Rothen E.I.R.L. del SII. Fotocopia de Cédula de Identidad N° [REDACTED] nombre de Pablo Aaron Rothen Lincuñir. Anexo al Contrato de Arrendamiento de fecha 10.10.2025. Certificado de Estatuto Actualizado de fecha 07.10.2025 del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo. Croquis de ubicación. Consultar Situación Tributaria de Terceros del SII. Estado de Cuenta Corriente de Derechos de Aseo Domiciliario. Declaración Jurada de Propaganda y/o Publicidad. Fotografía de la fachada de la propiedad. Formulario 29 de octubre del año 2025 del SII.

TENIENDO PRESENTE: Que, según lo dispuesto en la Ley N°19.749, que regula a las Microempresas Familiares, toda persona natural que desarrolle una actividad económica en su domicilio, cumpliendo los requisitos legales, puede optar al otorgamiento de una patente comercial como Microempresa Familiar. Que, revisada la documentación acompañada por el solicitante, se verifica que el domicilio corresponde efectivamente a una vivienda de uso residencial. Que, la actividad económica propuesta es compatible con el uso habitacional, no genera molestias a terceros y cumple con las condiciones del artículo 3 de la Ley 19.749. Que, la empresa no tiene más de cinco trabajadores externos a la familia, conforme lo exige la normativa.

DECRETO**1.-**

OTÓRGUESE PATENTE	DEFINITIVA MICROEMPRESA FAMILIAR
AL CONTRIBUYENTE	BAZAR PABLO ROTHEN E.I.R.L.
R.U.T. N°	78.261.216-6.
GIRO	OTRAS ACTIVIDADES DE VENTA AL POR MENOR EN COMERCIOS NO ESPECIALIZADOS N.C.P.
DOMICILIADA	[REDACTED]
ROL	3393-120.
SEMESTRE	2DO. SEM. 2025
PATENTE	\$34.633.-
TOTAL	\$34.633.-

2.- NOTIFÍQUESE por la Secretaría Municipal al siguiente correo electrónico [REDACTED]**3.- ANÓTESE, REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.**

EAO/NAN/SGM/sgm

Distribución:

1. Secretaría Municipal
2. D.A.F.
3. Depto. Rentas.
4. Inspección.
5. Fomento Productivo

Este documento incorpora una firma electrónica avanzada según lo indica el Art. N° 2 de la Ley N° 19.799. Su validez puede ser consultada escaneando el código QR.

